

## ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 141 DE 2023.

CONTRATO No.: SGR-CT-183 No 141 DE 2023

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS** 

CONTRATISTA: DANILO CARVAJAL NARANJO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN

EDUCCIÓN FÍSICA Y DEPORTES PARA EJERCER EL DE CARGO DE FACILITADOR DE INNOVACIÓN DEL CONVENIO NO. 10 DE 2023; EN LA COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META CON CÓDIGO BPIN

2021000100183.

VALOR: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL DE PESOS M/CTE (1.770.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: (02) MESES. FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2023.

Nos reunimos MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación legal de UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor del contrato MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ, identificada C.C. Nº 40.330.674 de Villavicencio y en calidad de contratista DANILO CARVAJAL NARANJO identificado (a) con cédula de ciudadanía N.º 86.078.052 de Villavicencio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del contrato de prestación de servicios profesionales SGR-CT-183 Nº 141 DE 2023, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

## **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.770.000,00

PRIMER PAGO – JULIO 2023 -VALOR A PAGAR: \$ 1.000.000,00 SEGUNDO PAGO – AGOSTO 2023 – VALOR A PAGAR: \$ 770.000,00

VALOR A LIBERAR: \$0





## PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TECNICO :100% A SATISFACCIÓN

## VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019: INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC DE LOS INDEPENDIENTES. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

Harris Carantoi

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

C.C N° 24.331.704, expedida en Manizales Representante Legal UP HOLDING SAS Contratista

DANILO CARVAJAL NARANJO

C.C N.º 86.078.052 de Villavicencio

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ C.C. N° 40.330.674 de Villavicencio

Supervisora.